

ACCIONISTAS DE EXPRESSERV S.A.

Estimados Señores:

Cumpliendo con mis funciones de COMISARIO, presento a ustedes el informe de labores correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2019.

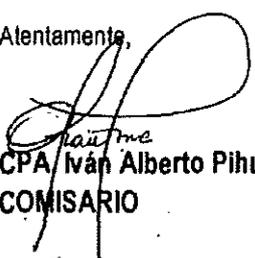
- 1.- **Opinión sobre el cumplimiento por parte de administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General y del Directorio.**- En la revisión efectuada a los libros sociales he constatado que se da fiel cumplimiento a lo estipulado a su estatuto social de la compañía y disposiciones vigentes.
- 2.- **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.**- Los procedimientos de control interno ejecutados para proceder con los estados financieros del 2019, debo manifestar que al haber revisado los movimientos contables los estados financieros son el fiel reflejo de lo que presentan.
- 3.- **Opinión respecto a las cifras presentadas a los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**- Los registros contables que son manejados en el periodo contable 2019 están basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados y ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

Entre el 31 de Diciembre de 2019 y 20 Abril del 2020, fecha de emisión de este informe, no han ocurrido eventos de carácter financiero y de otra índole, que en opinión de la administración afecten en forma significativa los saldos e interpretaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, excepto por lo que se menciona en el párrafos siguiente:

Emergencia Sanitaria COVID -19.- El 11 de Marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhamon Ghebreyesus, caracterizó al COVID-19 como una pandemia; acto seguido el Gobierno Ecuatoriano mediante el Decreto Ejecutivo No.1017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, con fecha 16 marzo de 2020, decreto del estado de excepción por calamidad pública en todo territorio nacional, restringió la circulación de personas y cada uno de los tipos de movilidad que utilicen, lo cual ha originado un impacto incalculable en la economía; razón por la cual a la fecha de este informe 20 Abril de 2020, no es posible establecer efectos y consecuencias del impacto económico y financiero que se originaría por estas medidas en la posición financiera y en los resultados de operación futuros de la Compañía, por lo tanto, los estados financieros al 31 diciembre de 2019 deben ser leídos tomando en consideración tales circunstancias.

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones:

Atentamente,


CPA Iván Alberto Pihuave Duarte.
COMISARIO